



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de crédito número 1/2019 de concesión de crédito incorporación de crédito número 1, suplemento de crédito número 1 y crédito extraordinario número 1, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 29 de marzo de 2019.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.ºI.-1710